

porte y distribución de energía», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 2 de julio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XX, «Mineralogía y Petrografía, segundo año. Litogénesis, Sedimentología y Estratigrafía, quinto año (D)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo XX, «Mineralogía y Petrografía, segundo año. Litogénesis, Sedimentología y Estratigrafía, quinto año (D)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida Cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 2 de julio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XXIV, «Televisión, Registro y reproducción de sonido e imagen (transmisión)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio) se anunció a oposición la Cátedra del Grupo XXIV, «Televisión, Registro y reproducción de sonido e imagen (Transmisión)», vacante en la Escuela Técnica de Ingenieros de Telecomunicación.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida Cátedra durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de marzo último para la provisión de una plaza de Inspector de Servicios Médicos en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden ministerial de 30 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) por la que se convoca a concurso-oposición la provisión de una plaza de Inspector de Servicios Médicos en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos al mencionado concurso-oposición:

D. Roberto Carratalá Navarro.
D. José Gutiérrez Galdó.
D. Juan Antonio Martínez-Acitores y Santos.
D. José María Palacios Martínez.
D. Antonio Miguel Rubio Moreno.
D. José Luis Teña Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 3 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para la provisión en propiedad de la cátedra de Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, los siguientes opositores:

Don José Cerezo Mir.
Don Angel Torio López.
Don Gonzalo Rodríguez Mourullo.
Don Rodrigo Fabio Suárez Montes.
Don Manuel Cobo del Rosal.
Don Joaquín Bastero Archanco.
Don Alberto Laguna Arrazola.
Don Antonio Alonso-Cortés Concejo.
Don Agustín Fernández Albor.
Don José Antonio Sainz Cantero.
Don Bernardo Castro Pérez.

Segundo. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Botánica, primero y segundo» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Botánica, primero y segundo» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Santiago, los siguientes opositores: